

FECHA: 06/06/2014  
EXPEDIENTE Nº: 2382/2009  
ID TÍTULO: 2501429

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Criminología por la Universidad de Alicante
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Alicante
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Alicante
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Derecho
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## MODIFICACIONES SOLICITADAS

### GENERAL

En el apartado 1.1 se han ampliado las plazas de nuevo ingreso de 240 a 310. Se justifica el aumento de plazas en el apartado 2.1. En el apartado 5.5. se incluye una observación sobre la temporalidad en todas las materias que contienen asignaturas optativas.

#### 1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Se han ampliado las plazas de nuevo ingreso de 240 a 310

#### 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

En el apartado 2.1 se ha incluido la justificación del aumento de plazas indicadas en el apartado 1.1.

#### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se ha incluido la frase "La temporalidad de las asignaturas optativas podrá ser modificada dentro del mismo curso en función de la organización del centro" en el apartado Observaciones de las siguientes materias: Filosofía del Derecho, Zoología, Farmacología, Ciencias Forenses I, Ciencias Forenses II, Derecho Mercantil, Derecho Civil, Medios Tecnológicos Aplicados a la Investigación Privada, Derecho del Trabajo, Derecho Administrativo, Psicología para Criminólogos, Criminología, Derecho Procesal Penal. Se ha incluido la frase "El periodo de realización de las mismas puede variar de semestre en función de la disponibilidad de las empresas en que se realicen" en el apartado Observaciones de la materia Prácticas Externas.

Madrid, a 06/06/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken